



Sección I. Disposiciones generales CONSEJO DE GOBIERNO

22413

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de diciembre de 2014, por el que se corrigen errores materiales del Decreto Ley 3/2014, de 5 de diciembre, de medidas urgentes destinadas a potenciar la calidad, la competitividad y la desestacionalización turística en las Illes Balears

El 6 de diciembre de 2014 se publicó en el BOIB el Decreto Ley 3/2014, de 5 de diciembre, de medidas urgentes destinadas a potenciar la calidad, la competitividad y la desestacionalización turística en las Illes Balears.

Se han detectado algunos errores materiales en el texto, tanto en la versión catalana como en la castellana, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, el Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Turismo y Deportes, en la sesión de día 12 de diciembre 2014, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

“Rectificar el texto del Decreto Ley 3/2014, de 5 de diciembre, de medidas urgentes destinadas a potenciar la calidad, la competitividad y la desestacionalización turística en las Illes Balears.

Primero. Versión catalana

a) En el artículo 7:

Donde dice: “3. *S’afegeix un apartat 3...*”

Debe decir: “3. *S’afegeix un apartat 4...*”

Donde dice: “3. *Les empreses...*”

Debe decir: “4. *Les empreses...*”

b) En el artículo 21:

En el párrafo primero del punto e) que se modifica, donde dice “...*d’energia elèctrica...*” debe decir “...*energia elèctrica...*”

En el párrafo primero del punto e) que se modifica, donde dice “...*en un rang d’un metre...*” debe decir “...*en una franja d’un (1) metre...*”

En el párrafo tercero del punto e) que se modifica, donde dice “...*als tres metres de l’aresta d’explanació...*” debe decir “...*als tres (3) metres de l’aresta d’esplanació...*”

En el párrafo cuarto del punto e) que se modifica, donde dice “...*els curtcircuits s’han de fer per la sola...*” debe decir “...*els encreuaments s’han de fer per la solera...*”

En el párrafo cuarto del punto e) que se modifica, donde dice “*En les travessies...*” tiene que decir “*En les travesseres...*”

Segundo. Versión castellana

a) En el artículo 7:

Donde dice: “3. *Se añade un apartado 3...*”

Debe decir: “3. *Se añade un apartado 4...*”

Donde dice: “3. *Las empresas...*”

Debe decir: “4. *Las empresas...*”

b) En el artículo 21





En el párrafo primero del punto e) que se modifica, donde dice “...de energía eléctrica...” debe decir “...energía eléctrica...”

En el párrafo primero del apartado e) que se modifica, donde dice “...en un rango...” debe decir “...en una franja...”

En el párrafo tercero del apartado e) que se modifica, donde dice “...el cánon...” debe decir “...el canon...”

Tercero

Estas rectificaciones tendrán efecto desde la fecha de efecto del Decreto Ley 3/2014, cuyo texto se ha rectificado mediante este acuerdo.”

Palma, 12 de diciembre de 2014

El secretario del Consejo de Gobierno

Antonio Gómez Pérez

